

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 1 de 2
O.M. N° 157/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 157 /09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro **CM-2340/09**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por los representantes de la Liga Municipal Maxi Basquet "Junín", en la cual solicita la Distinción a los deportistas mas destacados a nivel nacional en oportunidad del Campeonato Nacional de Clubes "GLORIAS DEL PASADO" a realizarse en nuestra ciudad del 10 al 13 de diciembre del año en curso.

Que, la Liga Deportiva Maxi Basquet "Junín", en el año del Bicentenario del Primer Grito Libertario en América, esta organizando en nuestra ciudad del 10 al 13 de diciembre de 2009, el campeonato nacional GLORIAS DEL PASADO, uniendo al País a través del deporte, de los cuales se destacan deportistas que por sus condiciones han representado a nuestra Patria en varios encuentros deportivos a nivel internacional.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad a través de sus autoridades más representativas del Gobierno Municipal de Sucre, muestre su más cordial bienvenida y exprese sus altos reconocimientos a los meritorios deportistas del deporte nacional.

Que, de conformidad al art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir **HUESPED GRATO** destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que no estén mencionados pero que se juzguen necesario distinguirlos.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como Normas Generales del Municipio, así como lo establece el numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título "**HUESPED GRATO**" a los deportistas destacados en ocasión del Campeonato Nacional de Clubes Campeones "**GLORIAS DEL PASADO**" a realizarse en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, del 10 al 13 de diciembre del año en curso, como se detalla:

QUILLACOLLO:

- **Alfredo Terceros Martinez.**
- **Rosario Vargas Lafuente.**

LA PAZ:

- **Juan Gárate Morales.**
- **Carmela Verónica Argote Soliz.**

COCHABAMBA:

- **Eva Hortencia Ávila Vargas.**

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pag. 2 de 2
DNI N° 157/09

- Rinaldo Arturo Pacheco Choque.

SANTA CRUZ:

- Vania Claros de Justiniano.

POTOSÍ:

- Jorge Navarro Ticona.
- Natividad Mansilla Condori.

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día **jueves 10 de diciembre del año 2009, a horas 17:00**, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° El Alcalde Municipal, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil nueve.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil nueve.


Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

